

INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL

**A LOS SEÑORES MIEMBROS DE DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE
INDUSTRIAL DE ALUMINIO INDALUM S.A.**

Quito, Febrero 20 del 2014

En mi calidad de Comisario de la Compañía, presento a consideración de los Miembros de Directorio y Accionistas, el informe relacionado con la revisión de los Estados Financieros de **INDUSTRIAL DE ALUMINIO INDALUM S.A.** para el Ejercicio Económico 2013. Dicho informe se lo redacta de conformidad con las disposiciones contenidas en la resolución N° 92.1.4.3.0014, dictada por el señor Superintendente de Compañías.

Adicionalmente se ha dado cumplimiento a la Resolución N° SC.Q.ICL.004, N° ADM.8199, N° 08.G.DSC.010 Y SC-INPA-UA-G-10-005 de la Superintendencia de Compañías que establecen que todas las empresas deben sujetarse a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs, acorde a la normativa vigente.

- 1.- La administración de **INDUSTRIAL DE ALUMINIO INDALUM S.A.** ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.
- 2.- La administración de **INDUSTRIAL DE ALUMINIO INDALUM S.A.** me ha prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
- 3.- La correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Socios, libro de acciones y socios, así como los comprobantes y registros contables de **INDUSTRIAL DE ALUMINIO INDALUM S.A.** se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 4.- La custodia y conservación de bienes de **INDUSTRIAL DE ALUMINIO INDALUM S.A.** es adecuada.



5.- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **INDUSTRIAL DE ALUMINIO INDALUM S.A.** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 (279) de la Ley de Compañías.

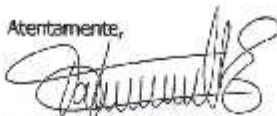
6.- En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido registradas debidamente, para permitir la preparación de Estados Financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

7.- La Compañía para el ejercicio económico 2013 no ha realizado cambios en su capital social.

8. -Se ha realizado la apropiación de reserva legal , de acuerdo a las normas establecidas por Superintendencia de Compañías

Dejo constancia de mi reconocimiento hacia los administradores de, **INDUSTRIAL DE ALUMINIO INDALUM S.A.** quienes me prestaron su debida colaboración para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



C.P.A. Lcda. TANIA JARAMILLO EGAS

Comisario Principal